



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2578-2011-UNAP
Iquitos, 02 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario n.º 027-2011-CU-UNAP, del 15 de noviembre de 2011, se resuelve conformar las comisiones para el proceso de evaluación de los docentes en las categorías de asociados y auxiliares con fines de ratificación, promoción o separación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), dentro de los cuales a los integrantes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, presidida por doña Blanca María Díaz Bardales, docente principal a dedicación Exclusiva, don Arturo Acosta Díaz, docente principal a dedicación Exclusiva y don Jorge Antonio Reyes Dávila, docente principal a dedicación Exclusiva;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2577-2011-UNAP, del 02 de diciembre de 2011, se resuelve reconstituir la comisión para el proceso de evaluación de los docentes en las categorías de asociados y auxiliares con fines de ratificación, promoción o separación de la Facultad de Ciencias Biológicas, quedando integrada de la siguiente manera: doña Blanca María Díaz Bardales, docente principal a dedicación Exclusiva, como presidenta, don Absalón Lorgio Verdi Olivares, docente principal a dedicación Exclusiva y don Arturo Acosta Díaz, docente principal a dedicación Exclusiva, como miembros;

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente modificar en su parte pertinente el artículo único de la Resolución del Consejo Universitario n.º 027-2011-CU-UNAP, precisando que la comisión para el proceso de evaluación de los docentes en las categorías de asociados y auxiliares con fines de ratificación, promoción o separación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica queda conformada por don Roberto Pezo Díaz, don Álvaro Benjamin Tresierra Ayala y por don Jorge Antonio Reyes Dávila;

Que, el artículo 137º del Estatuto General de la UNAP (Egunap) establece que el rector es la primera autoridad de la universidad, es personero y representante legal, preside la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en su parte pertinente el artículo único de la Resolución del Consejo Universitario n.º 027-2011-CU-UNAP, precisando que la comisión para el proceso de evaluación de los docentes en las categorías de asociados y auxiliares con fines de ratificación, promoción o separación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, queda conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- Roberto Pezo Díaz	Presidente
Docente principal a dedicación Exclusiva	
- Álvaro Benjamin Tresierra Ayala	Miembro
Docente principal a dedicación Exclusiva	
- Jorge Antonio Reyes Dávila	Miembro
Docente principal a tiempo completo	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario n.º 027-2011-CU-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL